

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "CHOVA DEL ECUADOR S.A.".

- 1.- **Celebración de la Escritura Pública:** La escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "CHOVA DEL ECUADOR S.A." se otorgó ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el 31 de julio de 1979. Fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución Nº 0559, de 9 de agosto de 1979. La inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Latacunga consta a fojas 55 vuelta y siguientes, bajo la partida Nº 48 del Registro Mercantil, de 17 de agosto de 1979.
- 2.- **Comparecientes:** Comparecen a la celebración de la mencionada escritura pública los señores: ingeniero Vicente Jaime Almenar Moret, Pablo Merizalde Maldonado, Iván Wollmann Alarcón, doctores Xavier Pallares Gómez de la Torre y Fernando Salgado Salgado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del ingeniero Vicente Jaime Almenar Moret que es español, y domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.- **Denominación:** La compañía se denomina "CHOVA DEL ECUADOR S.A.". Su plazo de duración es de treinta años.
- 4.- **Domicilio:** El domicilio de la compañía es la ciudad de Latacunga.
- 5.- **Objeto Social:** El objeto social de la compañía es la fabricación de materiales para telas asfálticas para recubrimientos, construcciones y vehículos; fabricación de productos asfálticos, aditivos para cemento, hormigón, mortero, pinturas, barnices, barnices de fondo y lacas, esmaltes y charoles; se incluye también la fabricación de productos conexos tales como desleidores, quitapinturas, productos para limpiar pinceles y brochas, masillas y otros materiales de relleno y calafateado; importación, exportación, suministro, distribución y comercialización de bienes de capital, tales como: maquinarias, equipos auxiliares, repuestos, bienes de consumo tales como: materia prima, envases, materiales de embalaje y similares, de alta tecnología o de tecnología no explotada en el Ecuador, siempre que estén requeridos por -

.....

la industria nacional para ser utilizados por ella, todo esto dentro de las Leyes de Fomento que para tales actividades rijan en la República del Ecuador y que sean necesarios para el mejor cumplimiento de su objeto social; adquirir, administrar, permutar o negociar valores mobiliarios y fiduciarios; usar, morar, gozar y disponer de los bienes inmuebles aportados de los que se adquiera para incrementar su capital, y promover y financiar o vender, arrendar y administrar urbanizaciones, - lotizaciones, parcelaciones, edificios o casas; celebrar toda clase de cuentas corrientes comerciales y bancarias.

6.- Capital Social: El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en doscientas acciones, ordinarias y nominativas, de diez mil sucres de valor cada una.

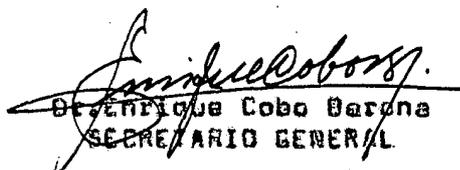
7.- Integración de Capital: El capital de la compañía se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado de la manera siguiente:

EN NUMERARIO.....\$	500.000,00
POR PAGAR.....\$	1'500.000,00

8.- Forma de Administración y Representación Legal: La compañía - está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. PRINCIPAL ATRIBUCION DEL GERENTE GENERAL: Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 22 AGO. 1979


Dr. ENRIQUE Cobo Barona
SECRETARIO GENERAL

DJ-AEAM-258

Dr. Huel